

AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA AUTOMÁTICA PARA CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO

Por parte de los/as siguientes Concejales del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte (Toledo)

- Sr. D. Diego Delgado Madrigal, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.
- Sr. D. Josué Zarzuelo Sánchez, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.
- Sr. D. Francisco Javier García Blanco, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.
- Sra. D^a. Silvia María Paniagua Barquilla, perteneciente al grupo municipal Partido Popular.

se ha solicitado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la celebración de un Pleno extraordinario con el orden del día que abajo se indica.

Se cumple la condición de ser más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, y que no se ha solicitado más de tres convocatorias en el presente año.

De acuerdo con lo expuesto, y conforme lo dispuesto por el artículo 46.2 citado de la Ley 7/1985, dado que el Pleno extraordinario no se ha convocado expresamente en el plazo de quince días hábiles desde que fue solicitado, queda automáticamente convocado para el próximo **jueves 29 de septiembre de 2016**, a las **doce horas** con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA


PUNTO PRIMERO.- ANULAR los acuerdos tomados por esta Corporación en el Pleno Extraordinario de fecha 19 de octubre de 2015.

PUNTO SEGUNDO.- Requerir al Gobierno de Castilla la Mancha – CONSEJERÍA DE FOMENTO a que en los PRESUPUESTOS de la AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA para el ejercicio 2017 se contemple e incorpore la partida presupuestaria para la CONSTRUCCIÓN DE LA DEPURADORA DE CALYPO cuyo expediente (Expediente AD-TO-07-007) está PARALIZADO desde el año 2011.

PUNTO TERCERO.- Instar al Gobierno de Castilla de Castilla la Mancha a través de la CONSEJERÍA DE FOMENTO al objeto de que en el ejercicio 2017 licite la construcción de la EDAR DE CALYPO FADO comience su construcción sin más demora.

PUNTO CUARTO.- Requerir a la Entidad de Aguas de Castilla la Mancha a que se haga cargo de las sanciones impuestas al Ayuntamiento de Casarrubios del Monte en virtud de los expedientes abiertos por la Confederación Hidrográfica del Tajo por vertidos ilegales desde el año 2007 que se aprobó el Proyecto de Construcción de la EDAR de CALYPO FADO.

En ausencia del Presidente o de quien legalmente haya de sustituirle, el Pleno quedará válidamente constituido siempre que concorra el quórum requerido de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres, en cuyo caso el Pleno será presidido por el miembro de la Corporación de mayor edad entre los presentes.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.
En Casarrubios del Monte a 19 de septiembre de 2016
El SECRETARIO

Fdo. José Luis Sánchez Avendaño
SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Tablón de Anuncios,